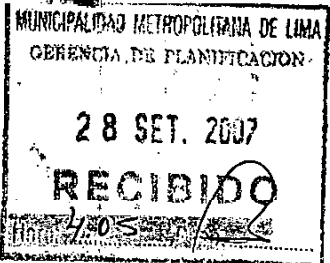


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

DICTAMEN N° 155 -2007-MML/CMAEO.



SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA:

Visto en Sesión N° 43 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el Informe N° 062-2007/MML-GP de la Gerencia de Planificación, que adjunta el Oficio N° 159-2007-MML-GPV-SOJ emitido por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, solicitando la aceptación de donación en efectivo de S/. 170.64 (CIENTO SETENTA Y 64/100 NUEVOS SOLES), producto del desarrollo del plan piloto del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. INITEL; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuadas a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal mediante Oficio N° 159-2007-MML-GPV-SOJ de fecha 14.09.2007, hace de conocimiento que la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN", recibió la donación de S/. 170.64 (CIENTO SETENTA Y 64/100 NUEVOS SOLES) generado en operación piloto de dicho Programa con el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. - INITEL, monto que ha sido depositado en fecha 18.07.2007 en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843-CONTACTO JOVEN en la Entidad Bancaria: SCOTIABANK PERÚ S.A.A., abono que corresponde al depósito mensual en calidad de donativo equivalente al 10% de los beneficios generados por la operación del programa durante el mes de junio de 2007.

Que, asimismo la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, adjunta la siguiente documentación:

- Oficio N° 159-2007-MML/GPV-SOJ.
- Oficio N° 115-2007-PSJ-INI de fecha 24.07.2007.
- Fotocopia del Voucher SCOTIABANK PERÚ S.A.A. de fecha 18.07.07

Que, dicha solicitud de aceptación de donación y documentación sustentatoria fue puesta a nuestra consideración por la Gerencia de Planificación, mediante Informe N° 062-2007/MML-GP de fecha 17.09.2007, recibido en fecha 18.09.2007.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Directiva N° 001-04-MML-OGP y modificatoria, Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", además de lo establecido en el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, previa revisión de los documentos sustentatorios, **ACORDARON:**

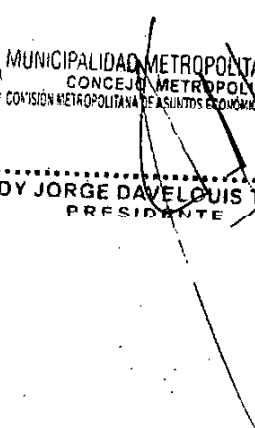
Artículo Único: Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación en efectivo de S/. 170.64 (CIENTO SETENTA Y 64/100 NUEVOS SOLES) la cual fue depositada en la Cuenta de Ahorro en Soles N° 170-0464843 MML-CONTACTO JOVEN del Banco

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Deber Ciudadano"

SCOTIABANK PERU S.A.A.; efectuada por el Instituto de Informática y Telecomunicaciones S.A.C. – INITEL a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima - MML, monto generado en operación plan piloto del Programa de Capacitación y Promoción Laboral "CONTACTO JOVEN" a cargo de la Subgerencia de Organizaciones Juveniles de la Gerencia de Participación Vecinal, que equivale al 10% de los beneficios generados por la operación de dicho Programa durante el mes de junio de 2007, cuya documentación sustentatoria forma parte del presente Dictamen.

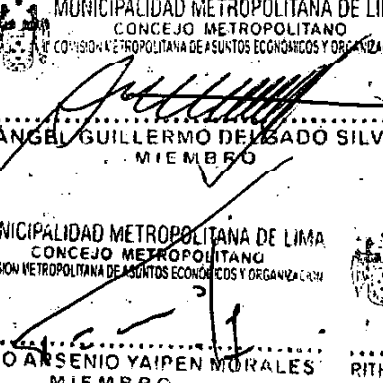
Lima, setiembre 25 de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



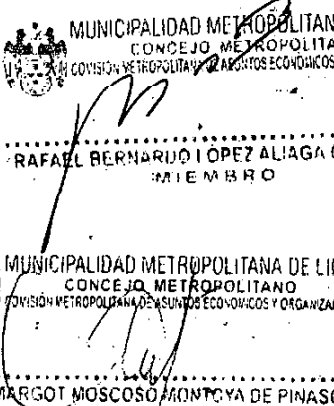
.....
FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



.....
ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



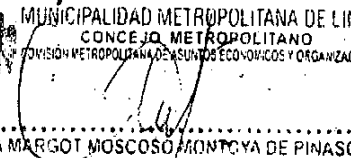
.....
RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



.....
EDUARDO ARSENIYO YAIPEN MORALES
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



.....
RITHA MARGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



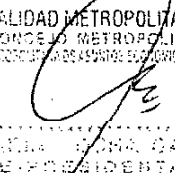
.....
LUIS ENRIQUE JIMENEZ BORRA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



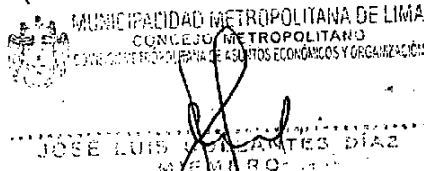
.....
EUDINE MAFSHIRO NOMURA
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



.....
ROXANA MARÍA ELENA CALLEJOS
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CONCEJO METROPOLITANO
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION



.....
JOSÉ LUIS VILLANTES DÍAZ
MIEMBRO